

Dimecres, 9 de novembre de 2016

ADMINISTRACIÓ LOCAL

Ajuntament de Barberà del Vallès

ANUNCIO de convocatoria de ayudas económicas de apoyo al desarrollo de proyectos de socialización y/o reutilización de libros de texto y/o material didáctico complementario durante el curso 2016-2017

BDNS (Identif.): 312348.

Extracto de la Resolución del 12 de julio de 2016 por la que se modifica la convocatoria de ayudas económicas de apoyo al desarrollo de proyectos de socialización y/o reutilización de libros de texto y/o material didáctico complementario durante el curso 2016-2017.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la modificación convocatoria, el texto completo de la cual se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Objeto.

En Junta de Gobierno Local de 12 de julio de 2016 se aprobaron las Bases que regulan en régimen de concurrencia competitiva la concesión de ayudas económicas de apoyo al desarrollo de proyectos de socialización y/o reutilización de libros de texto y/o material didáctico complementario durante el curso 2016-2017, estableciendo en su artículo 2 que el gasto máximo destinado a la concesión de estas ayudas sería de 134.074,55 EUR con cargo a la aplicación presupuestaria 2016-531-323-48001.

La aplicación presupuestaria prevista inicialmente perseguía como objetivo reducir las cuotas que las familias abonan actualmente por la adquisición de libros de texto y/o material didáctico complementario socializado y/o para reutilizar en un importe máximo de 120,00 EUR en aquellos casos en que los centros se acogieran a la modalidad de libros de texto para su socialización y/o reutilización y de un máximo de 50,00 EUR en los casos de los centros que se acogieran a la modalidad de material didáctico complementario para su socialización y/o reutilización.

En fecha de 29 de Julio se publicó el anuncio en el *Butlletí Oficial de la Província de Barcelona* a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, fecha que dio inicio al plazo de presentación de solicitudes que finalizó el día 26 de septiembre de 2016.

Finalizado el periodo de presentación de solicitudes, durante el cual las siete escuelas de la ciudad han presentado solicitudes, dos para la modalidad A) Libros de texto y cinco para la modalidad B) Material didáctico complementario, se constata que la aplicación presupuestaria prevista inicialmente no es suficiente para otorgar el importe máximo de ayuda que el procedimiento establecido en las bases posibilitaba, dado que la estimación inicial de datos, en base a la cual se estableció el cálculo del gasto correspondiente a la concesión de las ayudas, no preveía la demanda real que finalmente se ha producido sobre la modalidad A) Libros de texto para su socialización y/o reutilización.

Segundo. Bases reguladoras.

El texto íntegro de las bases aprobadas se puede consultar también en la página web <http://www.bdv.cat> del Ayuntamiento de Barberà del Vallès.

Tercero. Cuantía.

Modificación del artículo 2 de las Bases que regulan en régimen de concurrencia competitiva la concesión de ayudas económicas de apoyo al desarrollo de proyectos de socialización y/o reutilización de libros de texto y/o material didáctico complementario durante el curso 2016-2017, aprobadas en la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de julio de 2016 que quedará redactado de la siguiente manera:

"Los importes que se destinarán a estas ayudas están condicionados a la disponibilidad presupuestaria prevista, siendo el gasto máximo de 141.174,55 EUR, a cargo de la aplicación presupuestaria 2016.531.323.48001 del presupuesto municipal del ejercicio del 2016, para las dos modalidades".

Dimecres, 9 de novembre de 2016

Ampliació del gasto máximo destinado a la concessió de ajudas econòmiques de suport al desenvolupament de projectes de socialització y/o reutilització de llibres de text y/o material didàctic complementari durant el curs 2016-2017, en 7.100,00 EUR, amb càrrec a l'aplicació pressupostària 2016-531-323-48001, sent el gasto máximo de 141.174,55 EUR.

Barberá del Vallés, 21 de octubre de 2016
La alcaldesa, Sílvia Fuster Alay